



009/73

Exp.N°019/73

VISTO:

La nota presentada por el Sr.Presidente de la Comisión Organizadora de la 2° Reunión Argentina de Ecología, en la que acusa recibo del subsidio otorgado por Resolución n°100/72 de esta Delegación, y solicita mayor contribución por parte de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la suma asignada por Resolución n°100/72 debió ajustarse a las exigencias presupuestarias del pasado ejercicio;

Que acorde a las razones mencionadas en la resolución citada, esta Delegación considera que debe prestarse el apoyo necesario a la Comisión Organizadora de la 2° Reunión Argentina de Ecología que habrá de desarrollarse en esta ciudad;

POR ELLO:

en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Acordar a la Comisión Organizadora de la 2° Reunión Argentina de Ecología, que tendrá como sede la ciudad de Salta un subsidio por la cantidad de \$ 8.000,= (PESOS OCHO MIL) para atender los gastos que se originen con motivo de los mismos.-

Art.2°.-Disponer la entrega de la cantidad mencionada en el Art.1 con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Sr.Presidente de la Comisión Organizadora, Ing.Jorge Miguel ADAMOLLI.-

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.3°.-El subsidio dispuesto en el Art.1°deberá imputarse a la /
partida 6210-001 "Entidades", del presupuesto de esta Uni
versidad para el corriente ejercicio.-

Art.4°.-Hágase saber y a sus efectos pase a la Dirección General/
de Administración.-



CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

FFL/lef